



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 20 DIC. 2002

Res. H-Nº 1758 - 02

Expte. Nº 4.709/99

VISTO:

La Circular Nº 51-DGA-00 mediante la cual se estima conveniente incorporar en cada rendición una resolución aprobatoria de gastos aún cuando los mismos fueran autorizados en particular; y

CONSIDERANDO:

Que la venta del Cuaderno de Humanidades, generó ingresos y egresos por tratarse de una actividad autofinanciada, de acuerdo a lo dispuesto por Resolución H Nº 936/99,

Que corresponde aprobar los gastos efectuados por la actividad mencionada, según lo dispuesto mediante circular 51-DGA-00;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

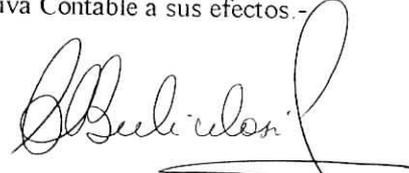
ARTICULO 1º.- APROBAR los gastos efectuados con recursos propios, provenientes de la recaudación generada por la venta del Cuaderno de Humanidades por la suma de Pesos Ciento Cincuenta y Ocho con 85/100 (\$ 158,85).-

ARTICULO 2º.- IMPUTAR la suma de Pesos CIENTO CINCUENTA Y OCHO CON 85/100 (\$ 158,85) a las Partidas Principales y Parciales de acuerdo a la Orden de Pago Nº 103. F.F. 12 - Recursos Propios de esta Facultad, para el corriente ejercicio.-

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE a Hemeroteca de la Facultad, Secretaría Administrativa, Dpto. Presupuesto Rendición de Cuentas y siga a la Dirección Administrativa Contable a sus efectos.-
Se./JCL.-


Profa. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa




Lic. E. CATALINA BULIBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa.